

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 de 2018

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y COMPONENTES, QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN Y EL REFORZAMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, MEDIANTE DOS COMPONENTES: SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPOS ENRUTADORES

PLIEGO DE CONDICIONES

SEPTIEMBRE DE 2018

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2018

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las personas, naturales y jurídicas, públicas o privadas, individualmente, así como organizadas en consorcios o uniones temporales, consideradas capaces, conforme a las disposiciones vigentes y aplicables, a participar en los diferentes procesos de contratación que la institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad; principios que buscan rescatar la confianza en lo público y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo tanto, ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos, abstenerse de aceptar cualquier ayuda o intermediación de parte de estas personas. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación, que les sea hecha, a fin de que la Administración adelante y promueva, según corresponda, los procesos disciplinarios, fiscales y penales, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

PLIEGO DE CONDICIONES

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborado por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual, que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, así como a la protección y garantía, de los derechos de los proponentes y de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
 - a) Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.
 - b) Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
 - c) Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - d) Verifique que **EL OBJETO** y el **NÚMERO** de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
 - e) Observe que esté suscrita por el **TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO**.
8. Identifique su propuesta, tanto el **ORIGINAL** como la **COPIA**.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
10. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y/o en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** ubicada en la Carrera 7 No. 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo: contratacionud@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra **ADENDA** debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

CONTENIDO

CAPITULO 1	10
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-.....	10
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	10
1.2 JUSTIFICACION	10
1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS	11
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	11
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS.....	12
1.6 ESTUDIOS PREVIOS.....	12
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.	13
1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	13
1.9 PRESUPUESTO OFICIAL.....	14
1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013- 2018.....	14
1.11 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.....	16
1.12 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES.....	16
1.12 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.....	16
1.13 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	17
1.15 RETIRO DE PROPUESTAS	17
1.16 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	17
1.17 DECLARATORIA DE DESIERTA.....	17
1.18 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	18

1.19 PERSONAS JURÍDICAS	18
1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	18
1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	18
1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	18
1.24 IDIOMA.....	19
1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	19
1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA	19
1.26 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	20
1.27 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS.....	20
1.28 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN	20
1.30 CAUSALES DE RECHAZO	20
1.31 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....	21
1.31.1 TIPO DE CONTRATO	21
1.31.2 PLAZO DEL CONTRATO	21
1.31.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	22
1.31.4 VALOR Y FORMA DE PAGO	22
1.31.5 GARANTÍA ÚNICA.....	23
1.31.6 SUPERVISIÓN	24
1.31.7 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	24
1.31.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:.....	25
1.31.9 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR	25
1.31.10 IMPUESTOS:.....	25

1.31.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	25
1.31.12 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	25
1.31.13 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	25
1.31.14 DOCUMENTOS:.....	25
1.31.15 RÉGIMEN LEGAL:.....	26
1.31.16 LIQUIDACIÓN	26
1.31.17 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y/O LA CLÁUSULA PENAL.....	26
1.31.18 AFILIACIONES DEL PERSONAL.....	26
1.32 OTROS.....	27
CAPÍTULO 2	28
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	28
2.1 CAPACIDAD JURÍDICA.....	28
2.1.1 PARTICIPANTES	28
2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	28
2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	28
2.1.2.2 PODER.....	28
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	28
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	29
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA.....	29
2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	29
2.1.2.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	30

2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	31
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS-PROponentES PLURALES	31
2.1.2.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.....	33
2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.....	33
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	33
2.1.2.8. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	35
2.1.2.9. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	35
2.1.2.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....	35
2.1.2.11. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	35
2.1.2.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	36
2.1.2.13. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	36
2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.....	36
2.2.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROponentES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.	37
2.2.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	38
2.3 CAPACIDAD TECNICA	38
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROponentE:	38
2.3.1.1 CERTIFICACIONES TÉCNICAS.....	40
2.4. EVALUACIÓN TÉCNICA	40
2.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	41

2.4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE 1:.....	41
2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE 2:.....	47
2.4.1.2.1 SOPORTE Y REEMPLAZO DE PARTES	49
2.4.1.2.2 RECEPCION DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES.....	49
2.4.2. CONDICIONES GENERALES.	50
2.4.3 SOFTWARE	51
2.4.4 FIN DE VENTA Y SOPORTE SOBRE LOS EQUIPOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.4.5 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TECNICO.....	50
2.5 FACTORES DE EVALUACIÓN	51
2.5.1 COMPONENTE 1:.....	52
2.5.1.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE COMPONENTE 1	52
2.5.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES.....	52
2.5.2 COMPONENTE 2:.....	53
2.5.2.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE COMPONENTE 2	53
2.5.2.2 MAYOR CANTIDAD DE ROUTERS ADICIONALES.....	53
2.5.2.3 ACTUALIZACION DE SOFTWARE EN SERVICIO	53
2.5.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	53
2.5.6 MENOR VALOR.....	54
ANEXO N° 1.....	55
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	55
ANEXO N° 2.....	57
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	57

ANEXO N° 3.....	58
PROPUESTA ECONOMICA COMPONENTE 1.....	58
ANEXO N° 4.....	60
PROPUESTA ECONOMICA COMPONENTE 2.....	60
ANEXO N° 5.....	62
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	62
ANEXO No. 6	63
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	63
ANEXO No. 7	64
PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	64
ANEXO N° 8.....	67
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67
ANEXO N° 9.....	68
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES COMPONENTE 1.....	68
ANEXO N° 10.....	69
PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RECEPCION DE EQUIPOS	69

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Contratar la adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos, licencias y componentes, que permitan la actualización y el reforzamiento, de la infraestructura de telecomunicaciones y de la seguridad perimetral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante dos componentes: Sistema de seguridad perimetral y equipos enrutadores.

Componente 1:

Contratar la adquisición de hardware y software, en conjunto con los servicios de licenciamiento, configuración, instalación, migración y puesta en correcto funcionamiento del sistema de seguridad perimetral en alta disponibilidad para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Componente 2:

Adquirir equipos enrutadores y componentes de telecomunicaciones, para la actualización y reforzamiento de la infraestructura de la red WAN de la Universidad, según los términos de referencia.

ALCANCES

Para el **Componente 1**, se formulan los siguientes objetivos específicos:

1. Adquisición, instalación, configuración y migración del Sistema de Seguridad Perimetral (HA), compuesto por hardware, software y licenciamiento. El sistema adquirido será puesto en marcha en las instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
2. Mejorar el nivel de protección de la comunidad académico-administrativa de la Universidad, frente a amenazas informáticas de las sedes, conectadas al nodo central, desde y hacia Internet.

Para el **Componente 2**, se formulan los siguientes objetivos específicos:

1. Adquirir, instalar y poner en correcto funcionamiento seis (6) equipos router, para actualizar y fortalecer la infraestructura WAN de la Universidad.
2. Adquirir servicio de soporte, con reemplazo de partes, por tres (3) años, para los equipos router adquiridos en el presente proceso, en esquema 8x5xNBD.

1.2 JUSTIFICACION

Componente 1:

Con el fin de mejorar los niveles de seguridad de la información, mejorar el nivel de protección frente amenazas informáticas, desde y hacia internet, mitigar riesgos informáticos, implementar las condiciones que permitan la transición al protocolo IPv6 en los equipos de cómputo y mejorar el servicio de conectividad a Internet, la Universidad Distrital, a través de la Red de Datos UDNET, requiere garantizar el mejoramiento del sistema de seguridad perimetral, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de hardware y software, en

conjunto con los servicios de licenciamiento, configuración, instalación, migración y puesta en correcto funcionamiento del sistema de seguridad perimetral en alta disponibilidad, que ofrezca mayor protección frente a amenazas informáticas y además aumente la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Componente 2:

Con el presente proceso, en lo pertinente, se busca continuar el proceso de modernización de la plataforma de telecomunicaciones, reemplazando equipos que tienen rendimiento limitado e incorporando equipos con mayores capacidades, tanto en hardware como en software, que cuenten con mayor desempeño y mejoras tecnológicas.

La adquisición de estos equipos, permitirá disponer de hardware para soportar el remplazo de equipos que ya están próximos a cumplir su ciclo de vida, así como garantizar la disponibilidad y calidad, de los servicios actuales y de aquellos que proyecten a la Universidad a un futuro próximo, a través de la plataforma de telecomunicaciones.

En últimas, el presente proyecto busca garantizar la continua disponibilidad de los recursos y servicios, de las tecnologías de la información y las comunicaciones existentes, en beneficio de la comunidad académica y administrativa, optimizando los recursos existentes y los que lleguen a adquirirse, en virtud del presente proceso y de otros que se adelanten a futuro.

1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 002 de 2015 emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que: "Con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003; se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la cual cumple una función social, que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley, le otorgan y/o le reconocen.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicional a las normas señaladas, se tendrá en cuenta la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

Resolución 561 del 20 de octubre de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Resolución 683 del 09 de diciembre de 2016 “Por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital”

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

Dado que la Universidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que, para el efecto, expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1 Incumplimiento, parcial o total, del contratista en la ejecución del contrato	Mala interpretación del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare.	Ofereinte ganador	Moderado		X
	No contar con el personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria, para la elaboración de los trabajos a contratar.				
	No tener en cuenta las medidas adecuadas de seguridad eléctrica, en particular, y de seguridad industrial y en el trabajo, en general.				
	Tener atrasos y sobrecostos en la entrega de los productos requeridos en desarrollo del contrato, por imprevisión, mala planificación o circunstancias semejantes.				
	El incumplimiento, parcial o total, de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, así como del contrato que se derive del mismo.				
	La divulgación de información no autorizada y confidencial, que se conozca en virtud de la ejecución del contrato.				
	Que se afecten o desmejoren las condiciones de funcionamiento actuales de los espacios y/o equipos donde se realice la instalación.				
2 Cambios en las condiciones iniciales por influencia de agentes externos	Cambios normativos, tributarios y en la tasa de cambio, en este último caso, cuando algunas o todas las operaciones que demande la ejecución del contrato deban realizarse en moneda extranjera	Oferente Ganador	medio -alto		X
RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
3 Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato que se firmare.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida.				
	Modificar las condiciones de ejecución establecidas, sin comunicar al contratista o sin contar con su consentimiento.				
	La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el oferente ganador del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos y demás documentos que soportan el proceso de Convocatoria Pública, pueden ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en la página de Web de la Universidad, así como en el PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN “SECOP”.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, en general, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones, que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Lo anterior, a fin de ejercer control, permanente y efectivo, sobre el proceso contractual, en aras de garantizar la moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad, de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas, ni los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley (Ver anexo No. 7).

1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES, al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios, para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran, como entendido, que el análisis de la información ofrecida y obtenida, de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria, para la elaboración y presentación de sus OFERTAS, es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE, respecto de los Términos de esta Convocatoria Pública, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la Universidad.

La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones

es completo, compatible y adecuado, además de que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$770.000.000)**, incluidos IVA y demás impuestos aplicables. Este presupuesto se distribuirá para los componentes de la siguiente forma:

- ✓ **Componente 1: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000,00 M/Cte.)**, incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2078 del 19 de junio de 2018, con cargo al rubro “Sistema integral de la información”, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.
- ✓ **Componente 2: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$270.000.000 M/Cte.)**, incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2415 del 10 de agosto de 2018, con cargo al rubro “Sistema integral de la información”, expedidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	12 de septiembre de 2018	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018 ; Portal de Contratación Estatal.
Solicitud de aclaración u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 12 al 19 de septiembre de 2018.	Por escrito o medio digital en formato Word, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo: contratacionud@udistrital.edu.co
Evaluación de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 19 al 25 de septiembre de 2018	Comité Asesor de Contratación
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones.	26 de septiembre de 2018	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera. En http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018 ; así como en el SECOP.
Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública	26 de septiembre de 2018	Rectoría, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, En http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018 ; Portal de Contratación Estatal, así como en el SECOP
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	26 de septiembre de 2018	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018 ; así como en el SECOP.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Del 26 septiembre al 2 de octubre de 2018.	Por escrito o medio digital en formato word, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40 B 53 piso 8vo y al correo: contratacionud@udistrital.edu.co

Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas.	Del 2 al 5 de octubre de 2018	Comité Asesor de Contratación.
Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos.	8 de octubre de 2018, a las 3:00 pm.	Comité Asesor de Contratación, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Respuestas a las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones.	9 de octubre de 2018.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Pagina Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018 ; Portal de Contratación Estatal.
Presentación de ofertas, Cierre	16 de octubre de 2018 hasta las 11:00 a.m.	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 16 al 19 de octubre de 2018	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	22 de octubre de 2018	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación.
Publicación del informe de evaluación	22 de octubre de 2018	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018 ; así como en el SECOP.
Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 22 al 25 de octubre de 2018.	Oferentes, por medio físico escrito y magnético en Word al correo: contratacionud@udistrital.edu.co , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes.	Del 25 al 29 de octubre de 2018	Comité de Evaluación designado
Presentación de los resultados de la evaluación final por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	30 de octubre de 2018	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación, en http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018 ; así como en el SECOP.

Publicación del informe de evaluación final.	31 de octubre de 2018	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018 ; así como en el SECOP.
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	1 de noviembre de 2018	Rector o su delegado, empresas participantes, a las 10:00 am. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Elaboración del contrato	A partir del 2 de Noviembre de 2018	Oficina Asesora Jurídica

1.11 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en la página Web de la entidad, en la Sección Contratación: Convocatorias Públicas 2018, y en el SECOP.

1.12 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública, que se envíen digitalmente (**formato Word**) o en medio físico, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Contener la identificación del proceso de convocatoria pública al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán también ser radicadas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los requisitos anteriormente mencionados.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y las respuestas publicadas en el sitio web <http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2018>, así como en el SECOP.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.12 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Universidad podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o información que estime pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas, que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; en caso de que fuere necesario, el plazo será establecido por la Universidad.

En estos casos, con las respuestas, no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la

respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello, la oferta se considerará rechazada.

1.13 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El Proceso se cerrará (ver cronograma) en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En esta diligencia, se abrirán las ofertas (el original) y se levantará un acta en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes, determinando si se es persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas y el valor de las mismas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados en representación de la Oficina Asesora de Control Interno, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y de la Red de datos UDNET de la Universidad, así como por los proponentes que asistan.

1.15 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, antes de la fecha y hora prevista, para el cierre de la Convocatoria Pública y la apertura de los sobres. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar al reconocimiento y pago, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.16 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad, en ningún caso, será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de la Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y la fuente de sus obligaciones serán la ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la Universidad, que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la Universidad, así como a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

1.17 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, por cualquier otra causa que impida la selección objetiva o por otra circunstancia señalada en el Pliego de Condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en la página Web de la Universidad y en el SECOP. Contra dicho acto no procede el recurso en la vía gubernativa, conforme lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

1.18 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas, de naturaleza privada, pública o mixta, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales, a través de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria Pública, además de que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, así como en las demás normas aplicables y pertinentes.

1.19 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria Pública las personas que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en la Constitución y la ley, de conformidad con lo normado en el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario. El proponente declarará, en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), que no se encuentra incurso en dichas inhabilidades e incompatibilidades, sin perjuicio de que lo haga en escrito aparte, suscrito por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica.

1.21. DE LA ADJUDICACIÓN

Rendida la recomendación pertinente, por parte del Comité Asesor de Contratación, dentro del plazo señalado en el cronograma, el Rector de la Universidad, como ordenador del gasto, procederá a adjudicar la convocatoria pública, a través de acto administrativo motivado, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en el portal único de contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Universidad y al adjudicatario, además de que será susceptible de los recursos previstos en la vía gubernativa. El presente proceso se adjudicará, de forma total o parcial, al proponente o proponentes, que hayan cumplido con las exigencias de orden jurídico, financiero y técnico señaladas en los documentos del proceso y que, además, hayan obtenido el mayor o mayores puntajes en las correspondientes evaluaciones. De lo anterior, se levantará un acta, con el fin de que el Comité Asesor de Contratación formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto, a fin de que proceda a su adjudicación o a su declaratoria de desierta, según corresponda.

1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (**ver cronograma**).

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria Pública).

1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas podrán ser presentadas por componente, pero, respecto de cada componente, deberán ser presentadas de forma total. Deberán, además, presentarse teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico.
- b. Documentos de tipo financiero.
- c. Documentos de tipo técnico.
- d. Propuesta económica, utilizando, para este fin, los Anexos No. 3 y 4, establecidos en este Pliego de Condiciones, según el componente. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo, como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta, deberán estar en sobres cerrados y ser dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2018
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta, debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta y los documentos de la misma, deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones

1.24 IDIOMA

El idioma del proceso de selección es el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. En el caso de certificaciones técnicas, catálogos y similares, originalmente emitidos en inglés, se podrán presentar en este idioma.

1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de

la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá pago alguno por este concepto.

1.26 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término establecido en el cronograma de la Convocatoria Pública o que sea remitida por fax, correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Convocatoria Pública, la no consideración de su oferta y su devolución. En este evento, los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria Pública.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Convocatoria Pública, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando, de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente, así como el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.27 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada, en los anexos y formatos, indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa, y tal como se indica en el pliego de condiciones.

1.28 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva, y sin que les sea permitido modificar el contenido o alcance de sus propuestas.

Para efectos de subsanar, el proponente podrá hacerlo hasta la audiencia de adjudicación, inclusive, en virtud del principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso, y su participación en este se tendrá por finalizada y su oferta rechazada.

1.30 CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente cuando se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta económica presente precios artificialmente bajos, que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, excepción hecha de si las propuestas se presentan para diferentes componentes de la solución a ser contratada.
- k. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente sea falsa.
- l. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las normas legales vigentes.

1.31 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente Pliego de Condiciones, así como aquellas que, de conformidad con la ley, deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y el Pliego de Condiciones formarán parte integral del contrato a celebrar.

1.31.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive de este proceso de selección será un contrato de **COMPRAVENTA**.

1.31.2 PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato en virtud del presente proceso está definida de la siguiente manera:

Componente 1

El plazo para la ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, durante los cuales el contratista hará entrega del hardware y software, además de que prestará los servicios de licenciamiento, configuración, instalación, migración y puesta en correcto funcionamiento del Sistema de Seguridad Perimetral HA.

En cuanto al licenciamiento del software, implica una obligación que el proveedor ejecutará dentro de los tres (3) años siguientes a la firma del acta de inicio, periodo durante el cual, además, prestará los servicios de soporte y actualizaciones (update y upgrade) de software.

Componente 2

El plazo para la ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, durante los cuales el contratista hará entrega del hardware, además de que prestará los servicios de configuración, instalación y puesta en correcto funcionamiento de los equipos router.

En cuanto al servicio de soporte, implica una obligación que el proveedor ejecutará dentro de los tres (3) años siguientes a la firma del acta de inicio, periodo durante el cual realizará actualizaciones (update y upgrade) de software y reemplazo de partes, si se requiere.

1.31.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

1.31.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato o de los contratos que surjan de la presente convocatoria, será hasta por la suma de la oferta u ofertas ganadoras del presente proceso de selección. La Universidad pagará al contratista la totalidad del valor del contrato por componente en un solo contado, previa entrega y cumplimiento de los siguientes requisitos generales:

- Entrega total de equipos, licencias y componentes, según las especificaciones técnicas de cada componente.
- Diligenciamiento del "Anexo 10. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital", donde se relacione cada uno de los equipos y componentes con las pruebas de correcto funcionamiento. El documento debe contar con las respectivas firmas de aprobación.
- Configuración, migración, instalación y puesta en correcto funcionamiento de los equipos adquiridos en el presente proceso, según las especificaciones técnicas de cada componente.
- Informe de la instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento de los equipos.
- Documentos referidos en las Circulares No. 001 y 002 de 2016 de la División de Recursos Financieros.
- La Universidad Distrital sólo pagará al contratista, previa presentación de la documentación requerida y, bajo ningún motivo o circunstancia, aceptará o hará pagos a terceros, sin previa autorización expresa de la Universidad.
- Presentación de la factura donde se debe discriminar cada uno de los ítems cobrados, así como el IVA respectivo.
- Acta de recibo a satisfacción, por parte de la Supervisión.
- Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso
- Documento anexo a la factura en el cual se relacionen los siguientes campos:
 - ✓ Ítem
 - ✓ Referencia
 - ✓ Descripción
 - ✓ Serial
 - ✓ Marca
 - ✓ Costo unitario sin IVA
 - ✓ IVA aplicado (%)
 - ✓ Costo total con IVA
- Demás documentos exigidos por la Universidad.

- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor del contrato, y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.
- Documento de manifiesto de importación de los equipos y elementos, en físico y digital, los cuales deben identificar explícitamente (subrayado o resaltado), los seriales de los equipos y componentes adquiridos por la Universidad.
- Manuales de operación y administración de los equipos en formato digital (idioma español y/o inglés).
- Cronograma de entrega y pruebas, de los equipos y componentes, el cual será avalado y aprobado por el supervisor designado por la Universidad, con el acompañamiento técnico de la Red de Datos UDNET.

Adicional a lo anterior, deberá acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

Para el Componente 1:

- Certificación de soporte de fábrica del sistema de seguridad perimetral HA, indicando:
 - Niveles de escalamiento.
 - Tiempo de cobertura.
 - Alcance y cobertura, sobre el equipo y componentes.
 - Alcance y cobertura sobre actualización de software.
- Registro del licenciamiento, expedido por la casa matriz a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual debe indicar el tiempo de licenciamiento y las funcionalidades que activa.
- Registro de transferencia de conocimiento.
- Acta donde el contratista se compromete a prestar los servicios de soporte y actualizaciones (update y upgrade) de software durante tres (3) años.

Para el Componente 2:

- Documento expedido por el fabricante a nombre de la Universidad, con una descripción completa del tipo de contrato de soporte que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.
- Mecanismo que permita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas verificar, de manera directa con el fabricante, el soporte y garantía que ampara a los equipos, por un periodo mínimo de tres (3) años.
- Mecanismo o cuenta online para realizar descargas de software para los equipos adquiridos, por un periodo mínimo de tres (3) años.
- Documento con la descripción detallada del servicio de soporte (SLA) en formato Partner Support 8x5xNBD, por tres (3) años, para los equipos adquiridos y sus componentes (incluye actualizaciones de software).

1.31.5 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía, se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si, por este motivo, se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

- **AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO SUMINISTRADOS**

Para garantizar la calidad de los bienes y/o servicios suministrados, el contratista constituirá un amparo por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) años más, este último, contado así:

En el caso del primer componente, desde el último licenciamiento del software, o desde el último servicio de soporte y actualización (update y upgrade) de software, lo último que ocurra.

En el caso del segundo componente, desde el último servicio de soporte o desde la última actualización (update y upgrade) de software y reemplazo de partes, lo último que ocurra.

Adicionalmente y como amparo autónomo, el contratista constituirá una garantía de responsabilidad civil extracontractual, que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato, por un valor equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigentes las garantías a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA, el pago oportuno de todas las primas y erogaciones, de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías.

1.31.6 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección, estará a cargo de la Universidad Distrital, a través del/de la Jefe de la Red de Datos UDNET, quien ejecutará sus funciones acorde con el *"Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* (Resolución de Rectoría 629 de 2016), así como con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

1.31.7 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, este pagará, a favor de la UNIVERSIDAD, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de estas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

1.31.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que, con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, se entiende prestado, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente, al tenor de lo previsto en el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1.31.9 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017 emitido por el Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, del Concejo de Bogotá, D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

1.31.10 GASTOS

Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

1.31.10 IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

1.31.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

EL CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

1.31.12 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción.

1.31.13 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato, sin el consentimiento previo y escrito de LA UNIVERSIDAD.

1.31.14 DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán, para todos los efectos, parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones, jurídicas y contractuales:

- a. El Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria Pública, incluidas sus adendas y los demás documentos
PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2018

expedidos por **LA UNIVERSIDAD** en desarrollo del proceso mencionado.

b. El Contrato.

c. La propuesta de EL CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.

d. Las instrucciones escritas a EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

e. La comunicación escrita de **LA UNIVERSIDAD** en que declara la aceptación de las garantías establecidas.

f. Las actas y demás documentos, que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

1.31.15 RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se registrará, en general, por el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo No. 003-2015 CSU y la Resolución de Rectoría No. 262-2015) y demás normas reglamentarias internas, amén de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes, conforme a lo previsto en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992.

1.31.16 LIQUIDACIÓN

El contrato que se derive del presente proceso de selección será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor del contrato preparará el correspondiente proyecto de acta de liquidación y promoverá su firma por las partes.

1.31.17 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y/O LA CLÁUSULA PENAL

En caso de que el eventual contratista incurra en causal de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, previa información en tal sentido aportada por el supervisor, quien anexará los respectivos requerimientos, se adelantará el trámite previsto en el artículo 29 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Resolución de Rectoría 629 de 2016), tendiente a declarar el incumplimiento y/o cuantificar los perjuicios generados por el mismo. Al trámite en cuestión, se vinculará a la compañía aseguradora, que expidió la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Contratista.

De ser probado el incumplimiento y/o cuantificados los perjuicios, el acto administrativo en firme, junto con la correspondiente póliza, constituirán título ejecutivo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento de que no sea posible compensar el valor de los perjuicios demostrados con cargo a los saldos pendientes de pago al contratista o de que la compañía aseguradora garante se exima de pagar el valor señalado en el correspondiente amparo de la póliza.

1.31.18 AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado al personal que vincule a la ejecución del contrato, a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, así como de las normas que las modifiquen o sustituyan:

- Entidad Promotora de Salud
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: EL CONTRATISTA es responsable de todas las obligaciones que se generen con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual; por ende, la Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

1.32 OTROS

El contratista, además, deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la legalización del contrato, elaborar y entregar al Supervisor la programación de entrega(s).
- 2) Hacer entrega de los entregables en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- 3) Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- 4) Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga, suministro y entrega de los equipos contratados, entre otros, según lo indicado por la Red de Datos UDNET.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por "capacidad jurídica", la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

2.1.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas las personas, naturales y jurídicas, estas últimas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Si el oferente es persona jurídica o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

2.1.2.2 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

2.1.2.4.2 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- ✓ En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

2.1.2.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el Contrato.
- ✓ Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

LA UNIVERSIDAD aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- ✓ Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- ✓ Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- ✓ Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS-PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. LA UNIVERSIDAD verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal, y/o en el certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio respectiva.
- ✓ Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y la participación porcentual de los miembros del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el Anexo No. 2 del presente pliego.
- ✓ Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- ✓ Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- ✓ La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- ✓ Cuando la oferta lá presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2.1.2.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota uno: En aplicación del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota dos: En aplicación del artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era el 9 de abril de 2018, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Nota tres: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota cuatro: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- ✓ Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- ✓ Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos a favor de entidades estatales. Deberán anexar original de una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantías bancarias y, en general, de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía deberá contener la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas (NIT 899.999.230-7).

AFIANZADO

A nombre del oferente. En caso de ser una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el beneficiario/afianzado será la totalidad de los integrantes del proponente plural. Asimismo, la póliza deberá ir firmada en original por el respectivo representante legal como tomador de la póliza.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la ley aplicable, las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación, y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Universidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y

así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del proponente plural, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

2.1.2.8. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6o de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

2.1.2.9. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.

2.1.2.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

LA UNIVERSIDAD consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

2.1.2.11 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

2.1.2.12. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Para consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones (Anexo No. 2).

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- ✓ Designar la persona que para todos los efectos representará al proponente plural, así como su suplente.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ Señalar, en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y la extensión, de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.
- ✓ Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

2.1.2.13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta o en documento aparte, el proponente (persona natural) o el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tiene la obligación de manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso, en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución y la ley, en los términos establecidos en el artículo quinto del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo 003 de 2015).

Si el representante legal o alguno de los socios de los proponentes se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

2.1.2.14. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará, de forma general, de la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2017 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso.**

NOTA: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se hará sumando el resultado de la ponderación de los indicadores de cada miembro, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Fórmulas de Cálculo de los Indicadores Financieros Mínimos:

- ✓ **Para el cálculo de la liquidez:**

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Liquidez = Consorcio o Uniones Temporales:

$L = (\text{Liquidez de A} * \% \text{ participación de A}) + (\text{Liquidez de B} * \% \text{ participación de B}) \dots + (\text{Liquidez de N} * \% \text{ participación de N})$

- ✓ **Para el cálculo del Endeudamiento:**

Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)

E = Consorcio o Uniones Temporales:

$E = (\text{Endeudamiento de A} * \% \text{ participación de A}) + (\text{Endeudamiento de B} * \% \text{ Participación de B}) + \dots$
..... (Endeudamiento de N * % participación de N)

✓ **Para el cálculo del Capital de Trabajo:**

Capital Trabajo= (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

CT* = Consorcios o Uniones Temporales:

$CT^* = (\text{Capital Trabajo de A} * \% \text{ participación de A}) + (\text{Capital Trabajo de B} * \% \text{ participación de B}) + \dots$ (Capital Trabajo de N*% participación de N)

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras, y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Se considerará habilitado financieramente, el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
Liquidez	\geq a 1.1 Veces
Endeudamiento	\leq al 65 %
Capital de Trabajo	\geq al 100 % del presupuesto del componente ofertado.

2.2.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.

Los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, lo anterior, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2017.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, a que se refiere el párrafo anterior, siendo suficiente con que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio del proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

2.2.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará, con la oferta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado; las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.3 CAPACIDAD TECNICA

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- ✓ La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
- ✓ Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.
- ✓ Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso).
- ✓ Cuando se presente el RUP para verificar en éste la experiencia requerida, los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, para cada una de los componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
32151800	Dispositivos de control de seguridad
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222500	Equipo de seguridad de red
43222600	Equipo de servicio de red

43223100	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
43230000	Software
43232800	Software de administración de redes
43233200	Software de seguridad y protección

La actualización a “pesos de hoy” del valor de los contratos ejecutados, se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a la fecha.	\$ 781.242

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES –RUP- NO CONSIGNA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN, CUANDO EL PROponentE FUERE PLURAL, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONSIGNADA EN EL RUP, ADJUNTANDO LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE PUEDA EVIDENCIAR DICHS ASPECTOS.

NOTA: En dicho documento (RUP), se verificará que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se establece en el anterior cuadro.

- ✓ Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto, la certificación lo debe señalar.
- ✓ Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica, aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo.
- ✓ Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes.
- ✓ En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado.
- ✓ La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada.
- ✓ EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y personas jurídicas privadas

extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- ✓ Las certificaciones o contratos para las personas naturales y jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia, deben tener como mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto del contrato y alcance del mismo, de ser el caso
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados y, de ser el caso, liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso
 - f. Porcentaje de participación, en tratándose de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
 - g. Nombre Completo, cargo, dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación

NOTA: Aquella experiencia que sea calificada en el cumplimiento del contrato como "malo", "regular" o expresiones similares, que demuestren o que indiquen, que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración, no se aceptarán por la Universidad.

Otras Consideraciones importantes:

- ✓ Confidencialidad

El proponente respetará el carácter confidencial de toda la información obtenida dentro del marco de la ejecución del contrato y no deberá divulgarla a terceros, sin acuerdo previo y por escrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- ✓ El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en las presentes especificaciones técnicas.
- ✓ El oferente deberá registrarse en el Sistema de Registro de Proponentes de la Universidad Distrital (Sistema ÁGORA).

2.3.1.1 CERTIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe acreditar que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un documento expedido directamente por el fabricante, en el que certifique que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar y soportar los equipos adquiridos en presente proceso. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente.

2.4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

2.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La evaluación de orden técnico se hará a partir de las siguientes tablas para cada componente, por lo tanto el proponente debe diligenciar para cada uno de los "ítem" en la celda correspondiente a la columna con título: "**Ubicación en la propuesta/Ficha Técnica fabricante y No. Página**" de cada una de las tablas, la ubicación, nombre y número de página del documento, donde se puede validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y elementos ofertados, toda la documentación de soporte técnico se debe entregar adjunta en medio digital (CD-DVD) y físico.

2.4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE 1:

Los factores que deben ser ofertados, deben cumplir, en su totalidad, con las características técnicas mínimas de carácter obligatorio. De no cumplir con estas características, la propuesta no será aceptada por no permitir la escogencia objetiva del contratista.

La evaluación de orden técnico se hará a partir de la siguiente tabla y, por lo tanto, el proponente debe diligenciar cada uno de los ítem en la celda correspondiente a la columna con título: "Ubicación en la propuesta y Link a página WEB del fabricante (No. de Página)", la cual debe ser confirmada mediante documentación oficial y pública en la Web del fabricante (guías de administración, manuales y/o guías técnicas), en medio físico y digital, en el cual se debe referenciar para cada característica un link a página WEB oficial, donde se encuentre la documentación y número de página del documento encontrado en el link, donde se puede validar el cumplimiento de la especificación técnica. En el caso de las certificaciones y servicios solicitados, se debe relacionar el número de página (folio) de la propuesta entregada.

	ÍTEM	CARACTERÍSTICA	Ubicación en la propuesta y Link a página WEB del fabricante (No. de Página)
GENERALIDADES	1	El Sistema de Seguridad Perimetral (HA) debe estar compuesto por todo el hardware, software y licenciamiento necesarios para su funcionamiento incluyendo alta disponibilidad HA.	
	2	El sistema debe contar con máximo dos equipos con el fin de minimizar los puntos de falla, optimizar el espacio en el data center, optimizar el uso de las conexiones de red y facilitar la administración incluyendo el sistema de monitoreo y reportes. Estos deben trabajar de forma redundante entre sí en Alta disponibilidad (HA) soportando todos los servicios que presta el sistema de seguridad perimetral HA.	
	3	El hardware y software que ejecuten las funcionalidades del sistema deben ser de tipo appliance. No serán aceptados equipamientos servidores y sistema operativo de uso genérico	
	4	Los equipos ofrecidos deben ser adecuados para montaje en rack 19". Cada equipo puede ocupar máximo 3 unidades de Rack.	
	5	El software del sistema deberá ser ofertado en la última versión estable y recomendada por el fabricante.	

	6	El sistema debe tener la capacidad de identificar al usuario de red con integración a Microsoft Active Directory, sin la necesidad de instalación de agente en el Controlador de dominio, ni en las estaciones de los usuarios.	
	7	Los equipos deben estar certificados para IPv6 en Firewall por USGv6 o IPv6 Ready	
	8	El sistema debe incluir actualización automática de firmas de prevención de intrusos (IPS), bloqueo de archivos maliciosos (Antivirus y Antispyware), Filtrado WEB por categorías e identificación de aplicaciones	
	9	Motor de procesamiento en paralelo: el módulo de hardware del plano de control y el módulo de hardware del plano de datos deben estar separados y deben estar embebidos en cada equipo.	
	10	Los equipos ofertados NO deben estar en anuncio de fin de vida (end-of-life) y fin de venta (end-of-sale) por parte del fabricante	
	11	Debe permitir el control de políticas por identificación de País.	
	12	El proveedor debe presentar certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner Silver (o equivalente a la marca) o superior de los productos adquiridos con el licenciamiento, teniendo en cuenta que en orden ascendente los niveles de certificación son: Silver, Gold, Platinum (o equivalente a la marca).	
ALTA DISPONIBILIDAD	13	Soporta configuración de alta disponibilidad (HA) en los modos Activo/Pasivo y Activo/Activo en modo transparente y en layer 3	
	14	El HA (modo de Alta-Disponibilidad) debe permitir monitoreo de fallo de link.	
CAPACIDAD Y CANTIDADES	15	Throughput para cada equipo de mínimo 8 Gbps con la funcionalidad de control de aplicaciones habilitada y logs habilitados para todas las firmas (actualizaciones) que el fabricante disponga.	
	16	Throughput para cada equipo de mínimo 4 Gbps con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente para todas firmas (actualizaciones) que el sistema disponga debidamente activadas y actuando con logs habilitados para: control de aplicaciones, IPS, Antivirus y Antispyware.	
	17	Cada equipo debe tener la Capacidad de procesar mínimo 3 millones de conexiones de red simultáneas (concurrentes)	
	18	Cada equipo debe tener la Capacidad de procesar mínimo 135.000 nuevas conexiones en red por segundo.	
	19	Cada equipo debe tener Fuente 120V AC, redundante y hot-swappable (dos fuente en redundancia)	
	20	Cada equipo debe incluir Disco de Estado Sólido (SSD) o arreglo de discos (SSD) de mínimo 240 GB para almacenamiento del sistema y logs	
	21	Mínimo 8 Interfaces Ethernet base-TX 10/100/1000 de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	
	22	Mínimo 4 Interfaces 10Gbps SFP/SFP+ de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración) incluyendo Mínimo 2 optical transceiver SFP+ 10-Gigabit multi-mode	

	23	Mínimo 1 Interfaz para alta disponibilidad a 1 Gbps (No deben estar incluidas en las interfaces para tráfico de Red, ni administración)	
	24	Mínimo 1 Interfaz adicional para alta disponibilidad a 10 Gbps SFP+ (No deben estar incluidas en las interfaces para tráfico de Red, ni administración)	
	25	Interfaz dedicada para administración 10/100/1000 para cada equipo	
	26	1 interfaz de tipo consola	
	27	Capacidad de mínimo 60 zonas de seguridad	
SERVICIOS Y PROTOCOLOS DE RED	28	Soporte de mínimo 1024 VLAN Tags 802.1q	
	29	Soporte de Agregación de links 802.3ad	
	30	Debe soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, BGP y OSPFv2) Para IPv4	
	31	Debe soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFv3) Para IPv6	
	32	Capacidad de balancear varios enlaces de internet con o sin el uso de políticas específicas	
	33	Las funcionalidades de control de aplicaciones, VPN IPSec y SSL, QoS y SSL Decryption y protocolos de enrutamiento dinámico deben operar en carácter permanente, pudiendo ser utilizadas por tiempo indeterminado, incluso si no hay contrato de licenciamiento con el fabricante.	
CONTROL POR POLÍTICA DE FIREWALL	34	Soportar controles por zona de seguridad	
	35	Controles de políticas por puerto y protocolo.	
	36	Control de políticas por aplicaciones, grupos estáticos de aplicaciones, grupos dinámicos de aplicaciones (basados en características y comportamiento de las aplicaciones) y categorías de aplicaciones.	
	37	Control de políticas por usuarios, grupos de usuarios, IPs, redes y zonas de seguridad.	
	38	Soportar objetos y Reglas multicast.	
	39	Soportar los atributos de agendamiento de las políticas con el objetivo de habilitar y deshabilitar políticas en horarios predefinidos automáticamente.	
CONTROL DE APLICACIONES	40	El sistema deberá tener la capacidad de reconocer aplicaciones, independiente del puerto y protocolo	
	41	Debe ser posible la liberación y bloqueo solamente de aplicaciones sin la necesidad de liberación de puertos y protocolos.	
	42	Detectar y limitar el ancho de banda (download/upload) usado por aplicaciones (traffic shaping), basado en IP de origen, usuarios y grupos del LDAP/AD	
	43	Para mantener la seguridad de la red, debe soportar el control sobre aplicaciones desconocidas y no solamente sobre aplicaciones conocidas	

PREVENCIÓN DE AMENAZAS	44	Para seguridad del ambiente contra ataques informáticos, el sistema de seguridad debe poseer módulo de IPS, Antivirus y Anti-Spyware integrados en los equipos que componen el sistema	
	45	El sistema debe soportar granularidad en las políticas de IPS Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio y la combinación de todos esos ítems.	
	46	Debe incluir seguridad contra ataques de denegación de servicios.	
	47	Debe permitir el bloqueo de virus y spyware en, por lo menos, los siguientes protocolos: HTTP, FTP, SMB, SMTP e POP3	
	48	Soportar bloqueo de archivos por tipo	
	49	Debe ser posible la configuración de diferentes políticas de control de amenazas y ataques basados en políticas del firewall donde cada política pueda incluir como mínimo Usuarios, Grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad	
	50	El sistema debe ofrecer funcionalidades para análisis de Malware no conocidos incluidas en la propia herramienta.	
	51	El sistema debe ser capaz de enviar archivos sospechosos transferidos de forma automática para análisis "In Cloud" o local, donde el archivo será ejecutado y simulado en un ambiente controlado.	
FILTRO URL	52	Debe ser posible crear políticas por usuario, grupo de usuario, IPs, redes y zonas de seguridad	
	53	Deberá incluir la capacidad de creación de políticas basadas en la visibilidad y control de quién está utilizando URLs a través de la integración con servicios de directorio, autenticación vía LDAP, Active Directory, E-Directory y base de datos local	
	54	Debe soportar la capacidad de crear políticas basadas en control por URL y categoría URL	
	55	Debe permitir al menos 60 categorías de URLs	
	56	Debe soportar la creación de categorías URL custom	
	57	Debe soportar la exclusión de URLs del bloqueo por categoría	
IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS	58	Debe permitir integración con Radius, Idap, Active Directory, E-directory y base de datos local, para identificación de usuarios y grupos permitiendo la granularidad de control/políticas basadas en usuarios y grupos de usuarios.	
	59	Debe soportar la recepción de eventos de autenticación de controladoras Wireless, dispositivos 802.1x y soluciones NAC via syslog, para la identificación de direcciones IP y usuarios	
	60	Debe poseer Soporte a identificación de múltiples usuarios conectados en una misma dirección IP en ambientes Citrix y Microsoft Terminal Server, permitiendo visibilidad y control granular por usuario sobre el uso de las aplicaciones que tienen estos servicios	

	61	Debe poseer Soporte a identificación de múltiples usuarios conectados en una misma dirección IP en servidores accedidos remotamente, incluso que no sean servidores Windows.	
CALIDAD DE SERVICIO	62	Como la finalidad de controlar aplicaciones y tráfico cuyo consumo pueda ser excesivo, (como YouTube, ustream, etc.) y tener un alto consumo de ancho de banda, el sistema debe controlarlas por políticas de máximo ancho de banda cuando fuesen solicitadas por diferentes usuarios o aplicaciones.	
	63	Soportar la creación de políticas de QoS por: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de origen - Dirección de destino - Por usuario y grupo de LDAP/AD - Por aplicaciones - Por puerto 	
	64	El QoS debe permitir la definición de clases por: <ul style="list-style-type: none"> - Ancho de Banda garantizado - Ancho de Banda Máximo - Cola de prioridad. 	
	65	Soportar priorización RealTime de protocolos de voz (VOIP) como H.323, SIP, SCCP, MGCP y aplicaciones como Skype.	
	66	Soportar marcación de paquetes Diffserv	
	FILTRO DE DATOS	67	Permitir identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de informaciones sensibles, incluyendo, mas no limitando al número de tarjetas de crédito, permitiendo la creación de nuevos tipos de datos via expresión regular
68		Permitir la detección de portales de phishing estableciendo políticas que eviten el envío de credenciales válidas de usuarios a sitios no autorizados	
VPN	69	Debe soportar VPN IPsec Nativa Client-To-Site y Site-to-Site (Incluyendo conexión Site-to-Site con infraestructuras en la nube mínimo con: Amazon, Microsoft Azure)	
	70	La VPN IPsec debe soportar mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - 3DES; - Autenticación MD5 y SHA-1; - Diffie-Hellman Group 1, Group 2, Group 5 e Group 14; - Algoritmo Internet Key Exchange (IKEv1 & IKEv2); - AES 128 y AES 256 (Advanced Encryption Standard) - Autenticación vía certificado IKE PKI. 	
	71	Debe poseer interoperabilidad VPN IPsec mínimo con los siguientes fabricantes: Cisco, Checkpoint, Juniper, Palo Alto Networks, Fortinet, Sonic Wall	
	72	Permitir que el usuario realice la conexión por medio de cliente instalado en el sistema operativo del equipo cliente o por medio de interfaz WEB	
	73	Soportar autenticación vía AD/LDAP, Secure id, certificado y base de usuarios local	
	74	Permite establecer un túnel VPN client-to-site del cliente al sistema de seguridad, proveyendo una solución de single-sign-on a los usuarios, integrándose como las herramientas de Windows-logon	

	75	Debe permitir que las conexiones VPN SSL o VPN IPsec sean establecidas de las siguientes formas: - Antes o durante la autenticación del usuario en la estación - Después de la autenticación del usuario en la estación - Manualmente por el usuario	
	76	El cliente de VPN client-to-site debe ser compatible al menos con: Windows 7, Windows 8, Windows 10	
	77	Capacidad de soportar mínimo 2000 clientes de VPN SSL simultáneos sin uso de licenciamiento o licenciado a perpetuidad	
	78	Capacidad de soportar mínimo 1000 túneles de VPN IPSEC simultáneos sin uso de licenciamiento o licenciado a perpetuidad	
CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN y MONITOREO	79	El sistema debe incluir consola de administración y monitoreo, incluyendo el licenciamiento de software necesario para las dos funcionalidades, como también el hardware dedicado para el funcionamiento de las mismas	
	80	La consola de administración y monitoreo puede residir en el mismo appliance de seguridad de red, desde que posea recurso de CPU, memoria, interfaz de red y sistema operacional dedicados para esta función.	
	81	La administración del sistema debe soportar acceso via SSH, cliente WEB (HTTPS) y API abierta	
	82	La administración en la consola debe permitir hacer: - Creación y administración de políticas de firewall y control de aplicaciones - Creación y administración de políticas de IPS y Anti-Spyware - Creación y administración de políticas de filtro de URL - Monitoreo de logs - Herramientas de investigación de logs - Debugging - Captura de paquetes	
	83	Debe permitir la validación de las políticas, avisando cuando haya Reglas que ofusquen o tengan conflicto con otras (shadowing)	
	84	Debe posibilitar la visualización y comparación de configuraciones actuales, la configuración anterior y configuraciones más antiguas	
	85	Debe permitir la generación de logs de auditoría detallados, informando de la configuración realizada, el administrador que la realizó y el horario del cambio	
	86	Debe permitir la generación de mapas geográficos en tiempo real para la visualización de orígenes y destinos del tráfico generado en la Universidad	
	87	Debe proveer resúmenes con la vista correlacionada de aplicaciones, amenazas (IPS, Anti Spyware) URLs y filtro de archivos, para un mejor diagnóstico y respuesta a incidentes	
	88	Debe ser posible acceder remotamente al sistema a aplicar configuraciones durante momentos donde el tráfico sea muy alto y la CPU y memoria del equipamiento este siendo totalmente utilizada.	

	89	<p>Debe tener presentaciones de las siguientes informaciones, de forma histórica y en tiempo real (actualizado de forma automática y continua cada 1 minuto):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe mostrar la situación del dispositivo y del clúster - Debe poder mostrar las principales aplicaciones - Debe poder mostrar las principales aplicaciones por riesgo - Debe poder mostrar los administradores autenticados en la plataforma de seguridad - Debe poder mostrar el número de sesiones simultáneas - Debe poder mostrar el estado de las interfaces - Debe poder mostrar el uso de CPU 	
SERVICIOS	90	<p>Soporte y cambio de partes 7x24 durante 3 años:</p> <p>El proveedor debe prestar el Soporte técnico de todos los componentes del sistema durante los 3 años contratados, con servicio en sitio, remoto, telefónico o a través correo electrónico, por personal certificado en la marca.</p> <p>Cuando el diagnóstico sobre los equipos o partes determine falla total o parcial, el contratista deberá realizar el proceso de RMA. El equipo entregado o partes por RMA debe contar con iguales o superiores características y capacidades tanto en hardware como en software que el equipo o parte reemplazada. La atención de soporte será en esquema 7x24xNBD: 7 días de la semana las 24 horas del día, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil, el tiempo de atención no puede superar las 4 horas. Estos servicios hacen parte de la oferta incluyendo todos costos asociados para su cumplimiento (fletes, impuestos, transporte, importación, entre otros).</p>	
	91	Instalación, configuración, migración, puesta en funcionamiento y optimización del sistema: hardware, software, licenciamiento y todas las funcionalidades adquiridas, incluyendo todos los cables, accesorios y demás elementos necesarios.	
	92	Licenciamiento en HA durante 3 años incluyendo todas las funcionalidades descritas en este documento	
	93	Transferencia de conocimiento certificada por el fabricante para dos personas del equipo técnico de la Red de Datos UDNET	

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE 2:

La evaluación de orden técnico se hará a partir de la siguiente tabla, por lo tanto, el proponente debe diligenciar para cada uno de los "ítem" en la celda correspondiente a la columna con título: **"Ubicación en la propuesta/Ficha Técnica fabricante (No. Página)"**, la ubicación, nombre y número de página del documento, donde se puede validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y elementos ofertados. Toda la documentación de soporte técnico, se debe entregar adjunta en medio físico y digital (CD-DVD).

ítem	ESPECIFICACION TECNICA ROUTER CON CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD.	UBICACIÓN EN LA PROPUESTA/FICHA TÉCNICA FABRICANTE (NO. PÁGINA)
1	El equipo debe ser de máximo dos (2) unidad de Rack	
2	El equipo debe tener instaladas dos (2) fuentes de poder	
3	El equipo debe contar como mínimo cuatro (4) puertos de 1Gbps en cobre RJ45	

ítem	ESPECIFICACION TECNICA ROUTER CON CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD.	UBICACIÓN EN LA PROPUESTA/FICHA TÉCNICA FABRICANTE (NO. PÁGINA)
4	El equipo debe contar como mínimo dos (2) puertos para SFP de fibra óptica.	
5	El equipo debe tener un throughput de mínimo de 1Gbps en paquetes IMIX.	
6	El equipo debe contar como mínimo cuatro (4) GB de RAM	
7	El equipo debe contar como mínimo cuatro (8) GB de memoria FLASH	
8	Debe contar con un puerto de Consola del tipo RS-232 (puerto DB9 o puerto RJ-45)	
9	El equipo debe contar con mínimo una interface USB para el almacenamiento externo.	
10	El equipo debe soportar y tener habilitada la funcionalidad de túneles VPN IPSEC y GRE.	
11	El equipo debe soportar IPv6 e IPv4 a nivel de hardware y software	
12	Debe tener funcionalidades de protección de DoS	
13	Debe soportar Jumbo frames	
14	Debe soportar Rutas Estáticas, BGP, OSPF, OSPF v3, RIP v1/v2, IS-IS, IGMP v1/v2	
15	El equipo debe soportar trafico MPLS (LDP y RSVP), VPN MPLS, Capa 2 y Capa 3 MPLS.	
16	El equipo debe ser administrado a través de: CLI, WEB, SNMP, SSH.	
17	IEEE802.1D (STP)	
18	IEEE802.1p (CoS)	
19	IEEE802.1Q (VLANs)	
20	IEEE802.1S (MSTP)	
21	IEEE802.1X (Security)	
22	IEEE802.3ad (LACP)	
23	LLDP	
24	El equipo debe soportar y tener habilitado VRRP	
25	Debe soportar la configuración de listas de control de acceso de nivel 3 y/o nivel 2	
26	Debe soportar NAT(Network Address Translation) estático, dinámico y sobrecarga	
27	Debe soportar DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol) en modo cliente, servidor y relay.	
28	Debe tener la capacidad de almacenar mínimo diez (10) configuraciones en el mismo equipo las cuales pueden ser llamadas y cargadas en cualquier momento.	
29	El equipo debe estar en capacidad de poder realizar una restauración a la configuración anterior a la que se encuentra en operación atreves de la aplicación de un solo comando.	
30	El equipo debe tener Sistema operativo modular con separación de Plano de Control y Plano de Datos.	
31	Debe tener luces indicadoras de múltiples funciones como estado del equipo y estado de puertos	
32	El equipo debe soportar la configuración de rutas basadas en el origen.	
33	El equipo debe soportar la configuración de NAT 64	
34	El equipo debe soportar SD-WAN.	
35	El equipo debe permitir la creación de mínimo 32 Routers virtuales y/o VRFs	

Nota: La caracterización técnica de los equipos y componentes solicitados, se obtiene a partir de la revisión de los datasheet de los mismos. Se verifica que sea basada en estándares, y que cumpla con la tecnología de las marcas actualmente instaladas en la Universidad y con las especificaciones técnicas solicitadas.

2.4.1.2.1 SOPORTE Y REEMPLAZO DE PARTES

El proveedor debe prestar el servicio de soporte técnico a los equipos adquiridos durante los tres (3) años contratados, con servicio en sitio, remoto, telefónico o a través de correo electrónico.

El soporte de los equipos iniciará a partir de la entrega de los mismos en correcto funcionamiento, con las respectivas pruebas y recibo a satisfacción, por parte del supervisor, y debe incluir actualización de software, que debe ser realizado por el contratista, junto con el reemplazo de partes, que sea necesario.

Cuando el diagnóstico sobre los equipos o partes, determine falla total o parcial, el contratista deberá realizar el proceso de RMA. El equipo entregado o partes por RMA, debe contar con iguales o superiores características y capacidades, tanto en hardware como en software que el equipo o parte reemplazada. La atención de soporte y reemplazo de partes será en esquema 8x5xNBD: 5 días hábiles de la semana, de 8:00 am a 5:00 pm, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil. Estos servicios hacen parte de la oferta, incluyendo todos los costos asociados para su cumplimiento (fletes, impuestos, transporte, importación, entre otros).

2.4.1.2.2 RECEPCION DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES

Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo, ubicado en la Carrera 8 No. 40 – 62, Piso 4º, Edificio Sabio Caldas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, o donde LA UNIVERSIDAD indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado.

Durante la ejecución del contrato, las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación:

- 1.1. **Equipos:** El contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento, se llevará registro en el documento con nombre “**Anexo 10. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital**”. El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test, que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos.
- 1.2. **Componentes:** El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento, se llevará registro en el documento con nombre “**Anexo 10. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital**”. Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos.
- 1.3. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado, será devuelto y los costos de desplazamiento (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.) y/o reemplazo de parte, estarán a cargo y serán de responsabilidad exclusiva del contratista, y, en ningún caso, generarán costo adicional a la Universidad Distrital.

La instalación de los equipos se realizará en las siguientes sedes de la Universidad:

SEDE	DIRECCIÓN
ASAB	Carrera 13 # 14 - 69
Calle 34	Calle 34 # 13 - 13
Macarena A	Carrera 3 # 26A - 40 / Carrera 1 Este # 33 - 54

SEDE	DIRECCIÓN
Macarena B	Carrera 4A # 26D - 54
Tecnológica	Calle 68D Bis A Sur # 49F - 70
Vivero	Carrera 5 Este # 15-82 / Calle 14 # 7-46 Este

Si el oferente ganador entrega equipos Router adicionales, de valor agregado, se acordará con el contratista, durante la ejecución del contrato, la sede o sedes en las cuales se instalarán los equipos.

2.4.1.2.3 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TECNICO

Durante la presentación de la propuesta, el oferente debe cumplir con los siguientes documentos:

- Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital.
- Certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación.
- Certificación del fabricante, donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta.
- Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante.
- Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en esquema 8X5XNBD, para atender las solicitudes de soporte.
- El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos.

2.4.2. CONDICIONES GENERALES.

A continuación, se presentan las condiciones generales para la totalidad de contratos que lleguen a suscribirse con motivo del presente proceso:

- La totalidad de los equipos ofertados deben ser de una sola marca para cada componente.
- No se aceptarán ofertas parciales para cada uno de los componentes.
- Un proponente no puede presentar más de una oferta para un mismo componente.
- El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante.
- Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones entregadas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET, y la correspondiente comunicación al ordenador del gasto, a efectos de que se agote el procedimiento previsto en el numeral 20 del artículo 18 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad (Resolución de Rectoría 629 de 2016). En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes pliegos y que no sean compatibles con la plataforma instalada; los cambios no deben generar costos adicionales a la Universidad.
- Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento la originalidad y el estado de equipos, y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente proceso.

- El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución, durante el periodo de soporte, con reemplazo de partes, mínimo de tres (3) años, de acuerdo a la modalidad de los servicios.
- El proveedor debe entregar documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración del soporte que ampara a los equipos.
- Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados actualmente.

Para el componente 1, los equipos y componentes serán entregados en la Sede donde lo determine el supervisor del contrato.

Para el componente 2:

- Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 - 62 (Datacenter Olimpo, Edificio Sabio Caldas, Piso 4), e instalados en las sedes indicadas en el numeral "2.4.1.2.2. RECEPCION DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES".
- Los equipos deben ser configurados y puestos en correcto funcionamiento por el personal técnico del contratista, teniendo en cuenta la configuración de los equipos instalados actualmente e implementando características propias de los equipos adquiridos, en las sedes designadas por la Universidad, descritas en el numeral "2.4.1.2.2. RECEPCION DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES".
- Los equipos ofertados deben ser de las marcas instaladas actualmente en la Universidad (Cisco o Juniper), lo anterior para aprovechar los recursos y tecnologías adquiridos previamente por la Universidad.
- Se debe realizar una transferencia de conocimientos de veinte (20) horas, para mínimo seis (6) personas sobre la solución de routing adquirida, sin costo para la Universidad.

2.4.3 SOFTWARE

Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable al momento de la entrega, y durante el tiempo del servicio de soporte, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.

2.5 FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HABILITADAS", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

2.5.1 COMPONENTE 1:

Las propuestas que CUMPLEN con la evaluación, serán calificadas de acuerdo a la siguiente tabla:

CALIFICACION	PUNTAJE
ECONOMICA	700
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES	300
CALIFICACION TOTAL	1000

2.5.1.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE COMPONENTE 1

Para la calificación de este factor, se requiere que el proponente haya cotizado la totalidad de los ítems requeridos, so pena de rechazo de la propuesta. Este aspecto asignará un máximo de 700 puntos posibles, mediante la utilización del método de menor valor ofertado, diligenciando el Anexo 3.

La presentación del Anexo N° 3 no es subsanable.

2.5.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES

Para este factor, se asignará una calificación de hasta trescientos (300) puntos, para el proponente que ofrezca características técnicas adicionales descritas en el ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES". La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Asignación de Puntos	Puntaje Máximo
1	Interfaces adicionales Ethernet base-TX 10/100/1000 de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	10 puntos por cada Interfaz	40
2	Interfaces adicionales 10 Gbps SFP/SFP+ de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	25 puntos por cada Interfaz	50
3	Optical transceiver adicionales SFP+ 10-Gigabit multi-mode para cada equipo. (El número total de transceiver de este tipo no puede exceder el número total de interfaces ofertadas en ítem 2 de esta tabla.)	25 puntos por cada optical transceiver	50
4	Interfaces adicionales 40 Gbps QSFP+ de tráfico de red Para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración).	30 puntos por cada Interfaz	60
5	Optical transceiver adicionales QSFP+ 40-Gigabit multi-mode para cada equipo. (El número total de transceiver de este tipo no puede exceder el número total de interfaces ofertadas en ítem 4 de esta tabla.)	25 puntos por cada optical transceiver.	50
6	El software (Navegador WEB u otro) para la administración del sistema es compatible con	50 puntos si se cumple la característica.	50

	sistemas operativos Windows, Linux, Android y iOS		
--	---	--	--

2.5.2 COMPONENTE 2:

Las propuestas que CUMPLEN con la evaluación, serán calificadas de acuerdo a la siguiente tabla:

CALIFICACION	PUNTAJE
ECONOMICA	800
MAYOR CANTIDAD DE ROUTERS ADICIONALES	150
ACTUALIZACION DE SOFTWARE EN SERVICIO	50
CALIFICACION TOTAL	1000

2.5.2.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE COMPONENTE 2

Para la calificación de este factor, se requiere que el proponente haya cotizado la totalidad de los ítems requeridos, so pena de rechazo de la propuesta. Este aspecto asignará un máximo de 800 puntos posibles, mediante la utilización del método de menor valor ofertado, diligenciando el Anexo 4.

La presentación del Anexo N° 4 no es subsanable.

2.5.2.2 MAYOR CANTIDAD DE ROUTERS ADICIONALES

Se le asignarán ciento cincuenta (150) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de Routers adicionales a los requeridos en la propuesta económica. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes, una vez estén habilitados jurídica, técnica y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

ítem	Router	Asignación de Puntos	total
1	Un máximo de 3 Router adicionales a los ofertados en la propuesta económica.	50 puntos por cada equipo Router adicional.	150

Nota: Los equipos adicionales deben cumplir con los requerimientos solicitados en los presentes términos técnicos, relacionados, entre otros, con instalación y soporte.

2.5.2.3 ACTUALIZACION DE SOFTWARE EN SERVICIO

Se le asignarán cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca equipos con la capacidad de actualización de software en servicio (ISSU). Este puntaje se asignará entre todos los oferentes, una vez estén habilitados jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

ítem	Router	Asignación de Puntos	total
1	Capacidad de actualización de software sin interrupción del servicio	50 puntos	50

2.5.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente:

- ✓ Que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
- ✓ Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.
- ✓ Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el tercero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos, y así sucesivamente.
- ✓ De persistir el empate, se acudirá el método de balotas.

2.5.6 MENOR VALOR

Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido) de la solución requerida. Este menor valor se calculará entre todos los oferentes que, una vez habilitados jurídica, técnica y financieramente, hubieren presentado oferta para una solución en particular.

Será calculado así:

$$P = (MVTO / VTPE) * \text{Puntaje a asignar en cada componente}$$

En donde:

P= Puntaje obtenido por un oferente

MVTO= Menor valor ofertado entre todos los oferentes

VTPE= Valor total por el oferente evaluado.

NOTA: El puntaje definitivo se dará hasta con dos (2) números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo.

Es necesario establecer que, si al final, solo una oferta quedara habilitada en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos, se le calculará el puntaje en la parte económica y se adjudicará el contrato a la empresa que presente dicha oferta, si cumple con los mínimos establecidos.

La propuesta económica inicial se presentará en el formato establecido en los Anexos No 003 y 004, en medio impreso y en copia de medio magnético en formato Excel.

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el IVA. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo, se reconocerá reajuste del precio por cambio de vigencia.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO N° 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2018

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 de 2018 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria Pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ (\$ _____), el cual se encuentra en el anexo de propuesta económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente

considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO N° 2.

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____% para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que
representa _____.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO N° 3.
PROPUESTA ECONOMICA COMPONENTE 1
ARCHIVO EXCEL

Bogotá D.C., de 2018
 Señores
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 Ciudad. -

REF: **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018**

El suscrito (*diligenciar*), obrando en nombre y representación de (*diligenciar*), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes relacionados en el numeral 2.4.1 del Pliego de Condiciones y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

El oferente debe presentar su propuesta comercial en pesos colombianos y con los impuestos de ley.

Ítem	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	VALOR (SIN IVA)	% IVA	VALOR (CON IVA)
1	Sistema de seguridad perimetral HA, compuesto por todo el hardware y software necesarios para su funcionamiento en alta disponibilidad, incluyendo todos los cables, accesorios y demás elementos necesarios según especificaciones técnicas.					
2	Servicios de Instalación, configuración, migración y puesta en correcto funcionamiento según especificaciones técnicas.	No aplica				
3	Licenciamiento y soporte durante 3 años incluyendo todas las funcionalidades adquiridas según especificaciones técnicas.	No aplica				
					TOTAL	:

Nota 1: Al momento de diligenciar la propuesta comercial, no deje de cotizar ningún ítem. Si usted no cotiza algún elemento la propuesta será rechazada. Recuerde, la propuesta se evaluará económicamente sobre el valor total incluido IVA.

Nota 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD DISTRITAL no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA: LA OFERTA TOTAL DEBE REALIZARSE EN PESOS COLOMBIANOS

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

NOTA: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No : _____ De: _____

FIRMA: _____

PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO N° 4.
PROPUESTA ECONOMICA COMPONENTE 2
ARCHIVO EXCEL

Bogotá D.C., de 2018
Señores
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.-

REF: **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 de 2018**

El suscrito (*diligenciar*), obrando en nombre y representación de (*diligenciar*), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes relacionados en el numeral 2.4.1 del Pliego de Condiciones y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

El oferente debe presentar su propuesta comercial en pesos colombianos y con los impuestos de ley.

Ítem	Descripción	Marca	Referencia o número de parte	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Router			6			
2	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos	No aplica		6			
3	Servicio de soporte en formato partner support 8x5xNBD por (3) tres años para los equipos adquiridos y sus componentes (incluye actualizaciones de software y reemplazo de partes)	No aplica		6			
	Total						

Nota 1: Al momento de diligenciar la propuesta comercial, no deje de cotizar ningún ítem. Si usted no cotiza algún elemento la propuesta será rechazada. Recuerde, la propuesta se evaluará económicamente sobre el valor total incluido IVA.

Nota 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD DISTRITAL no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

Nota 3: La Propuesta económica, debe ser diligenciada en su totalidad, debe ser clara y precisa en sus referencias y/o números de parte ya que hace parte de la evaluación técnica y económica, por tal razón no se tendrán en cuenta propuestas que tengan faltantes en esta información, que modifiquen dicha información, que entre en contradicción con lo requerido por la Universidad o que no permita la evaluación objetiva de la misma

NOTA: LA OFERTA TOTAL DEBE REALIZARSE EN PESOS COLOMBIANOS

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

NOTA: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No.: _____ De: _____

FIRMA: _____

PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO N° 5.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2018. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2018

FIRMA _____
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
 REVISOR FISCAL _____
 No. TARJETA PROFESIONAL _____
 (Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO No. 6

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO No. 7

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO N° 8

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	RUP / CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR SMLM

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2018

ANEXO N° 9

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES COMPONENTE 1

Ítem	Descripción	Oferta
1	Interfaces adicionales Ethernet base-TX 10/100/1000 de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	<i>Ofertar en este campo el número de interfaces</i>
2	Interfaces adicionales 10 Gbps SFP/SFP+ de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	<i>Ofertar en este campo el número de interfaces</i>
3	Optical transceiver adicionales SFP+ 10-Gigabit multi-mode para cada equipo. (El número total de transceiver de este tipo no puede exceder el número total de interfaces ofertadas en ítem 2 de esta tabla.)	<i>Ofertar en este campo el número de optical transceiver</i>
4	Interfaces adicionales 40 Gbps QSFP+ de tráfico de red Para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración).	<i>Ofertar en este campo el número de interfaces</i>
5	Optical transceiver adicionales QSFP+ 40-Gigabit multi-mode para cada equipo. (El número total de transceiver de este tipo no puede exceder el número total de interfaces ofertadas en ítem 4 de esta tabla.)	<i>Ofertar en este campo el número de optical transceiver</i>
6	El software (Navegador WEB u otro) para la administración del sistema es compatible con sistemas operativos Windows, Linux, Android y iOS	<i>Indicar en este campo si cumple o no la característica. En el caso afirmativo indicar el link a página WEB del fabricante donde se verifique este ítem.</i>

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° X013 DE 2018**

**ANEXO N° 10
PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RECEPCION DE EQUIPOS**

PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RECEPCION DE EQUIPOS

RED DE DATOS UDNET

FECHA: _____

HORA: _____

RESPONSABLES: _____

ÍTEM	MARCA	MÓDELO EQUIPO O COMPONENTE (REFERENCIA EXACTA)	NÚMERO SERIAL	ESTADO FÍSICO: PASA		ENCENDIO AUTOTEST PARA EQUIPOS : PASA		VERSIÓN FIRMWARE ACTUALIZADA: PASA		FECHA DE RECEPCION	OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1											
2											
3											

Para constancia firma representante de la Universidad y representante del contratista

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO: